



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - MB
OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL

31 MAY 2010

RECIBIDO

NOTA: _____ REG. N° _____

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 168 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 25 MAY 2010

256

VISTO: el Informe N° 003-2010/GRP-COM.ESP.ADP N° 002-2010 de fecha 25 de Mayo del 2010; emitido por el Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2010/GRP-GSRMH-DSRI, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 097-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 31 de Marzo del 2010, se aprobó el Expediente Técnico: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE DOS DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA"**, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 702,095.81 (Setecientos Dos Mil Noventa y Cinco con 81/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2010, incluye gastos generales, utilidades e IGV, que comprende: **Elaboración de Expediente Técnico** por el monto de **S/. 9,850.00**; **Ejecución de Obra** por el monto de **S/. 681,045.81**, **Supervisión** por el monto de **S/. 8,800.00**, y **Liquidación de Obra** por el monto de **S/. 2,400.00**; con un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario (60dc), y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Indirecta: Contrata;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 166-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de Mayo del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para realizar el Proceso de Selección referido a la contratación de la Empresa Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE DOS DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA"**, por el Monto Referencial ascendente a la suma de **S/. 681,045.81 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuarenta y Cinco con 81/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2010, incluye gastos generales, utilidades e IGV, precios de insumos puestos en la localidad de Huarmaca, y con un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario; a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección correspondiente;



Que, con el documento del **"Visto"**, el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0118-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 19 de Abril 2010, eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, que tienen como objeto la Contratación de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE DOS DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA"**; solicitando su aprobación con la emisión de la Resolución pertinente, en aplicación del Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en concordancia con el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 168-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 25 MAY 2010

Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI – Primera Convocatoria, que tiene como objeto la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE DOS DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA", las mismas que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 36° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba


ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional